

la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rahul Hariram Dayaram Idnani.—60.864.

INYECCIÓN Y DESARROLLOS, S.L.

Declaración de insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 920/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Jiménez Hinojosa y María del Carmen Granés Rubio, se ha dictado auto de fecha 8/10/08 por el que se declara a la ejecutada Inyección y Desarrollos SL en situación de insolvencia legal parcial por importe de 47.161,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Dña. María Nieves Rodríguez López.—60.438.

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CASTELLANO LEONESES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios y accionistas de sendas compañías decidieron el día 26 de septiembre de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inzamac Asistencias Técnicas, S. A., de Sociedad de Servicios de Prevención Castellano Leoneses, S. L. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zamora, 9 de octubre de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Diego Rodríguez Bollón.—60.328.

1.ª 27-10-2008

JIMÉNEZ Y FONTELA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 56/08, a instancia de Antonio Pérez Herrera, contra Jiménez y Fontela, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 1.440,40 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—60.426.

JOAQUÍN LARA ROMERO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-275/05, Ejecución 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Narcisca Yaneth Gudiño Paez contra la empresa Joaquín Lara Romero se ha dictado resolución de fecha 14.10.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado “Joaquín Lara Romero” en situación de insolvencia parcial por importe de 647,01 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Madrid.—60.455.

JUAN ENRIQUE CASTILLO LANDAURO

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14.10.08 en el procedimiento de ejecución número 65/08 seguido a instancia de don José Cebrián Cebrián contra Juan Enrique Castillo Landauro, sobre Cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan Enrique Castillo Landauro en situación de insolvencia total, por importe de 1.797,79 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid, 14 de octubre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—60.473.

JULIO CÉSAR TOLENTINO RORÍGUEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Resa Carretero Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecución 52/08 seguidos a instancia de Aurelio Kleber Acosta sobre de cantidad se ha dictado auto en fecha 14-10-2008 por la que se declara al ejecutado, Julio César Tolentino Rodríguez en situación de insolvencia total por importe de 3267,18 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.466.

JUMADICOR, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución 34/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D. Gabriel Rodríguez Cañada contra Jumadicor, S.L., con C.I.F. B-83096800 en ejecución de Sentencia de fecha 22 de enero de 2008 se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 3.398,50 euros de principal, más 339,85 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.480.

KERNEL DOC, SOCIEDAD LIMITADA

Ampliación de capital

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día seis de agosto de 2008 adoptó entre otros el siguiente acuerdo con el voto favorable del setenta y cuatro por ciento de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social:

Aumento del capital social de la Compañía mediante aportación dineraria.

Ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 30.000 euros (treinta mil euros) mediante la creación de nuevas participaciones sociales, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes, consistiendo el aumento en una aportación dineraria.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo suscribir un número de participaciones nuevas emitidas proporcional al valor nominal de las que sean titulares.

En el caso de ejercicio del derecho de preferencia las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción mediante aportación dineraria en la cuenta corriente titularidad de la compañía abierta en la entidad «Caixa de Catalunya» oficina número 118, sita en la calle Sardenya, 380, Barcelona, número 2013 0217 82 0200847261.

En Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Administrador único, don Jorge Emilio Calatayud Bonillo.—60.310.

LA PALABRA DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 76/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Marta Manrique Alejos contra la empresa La Palabra de Burgos, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.353,60 € de principal, más 470,00 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—60.484.

LEÓN BALIAN SAELO

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 63/08, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Mustapha Amjoun contra León Balian Saelo sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14.10.08 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 3.429,51 que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.462.

MANUEL SÁNCHEZ FUENTES

Declaración insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 155/07, dimanante de autos 487/05 en materia de jura de cuentas a instancia de Roberto Sánchez Pedrosa contra Manuel Sánchez Fuentes, se ha dictado en fecha 7/10/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 244 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de octubre de 2008.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—60.486.

MARINA DE FORMENTERA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la sede social los días 29 y 30 de noviembre a las 10 horas en primera y segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información de la ejecución de la sentencia anulatoria del aumento de capital de 20 de septiembre de 2002.

Medidas correctoras que se proponen adoptar para los acuerdos sociales afectados.

Análisis de sus consecuencias patrimoniales, contables y fiscales y medidas correctoras a aplicar.

Reclamación de dividendos pasivos y dividendos entregados durante los ejercicios 2002 a 2007.

Segundo.—Nombramiento de vocales del Consejo de administración, previa fijación de su número.

Tercero.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 30 de mayo de 2003 de aprobación de las Cuentas anuales, gestión social y propuesta de aplicación de resultados del 2002, para su nueva presentación al Registro Mercantil.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de 30 de mayo de 2003 de modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales con eliminación de la comunicación por carta certificada.

Quinto.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de 20 de septiembre de 2002 de aumento del capital social en 279.040 euros mediante

aportaciones dinerarias, emisión de nuevas acciones, procedimiento para su ejecución y subsiguiente modificación de Estatutos.

Sexto.—Ratificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 24 de mayo de 2004 aprobando las Cuentas, gestión social y propuesta de aplicación de resultados de 2.003, para su nueva presentación al Registro Mercantil.

Séptimo.—Ratificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 23 de mayo de 2005 aprobando las Cuentas, gestión social y propuesta de aplicación de resultados de 2004, para su nueva presentación al Registro Mercantil.

Octavo.—Ratificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2006 aprobando las Cuentas del 2005, gestión social y propuesta de aplicación de resultados para su nueva presentación al Registro Mercantil.

Noveno.—Ratificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 13 de abril de 2007 aprobando las Cuentas del 2006, gestión social y propuesta de aplicación de resultados para su nueva presentación al Registro Mercantil.

Décimo.—Ratificación del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 22 de febrero de 2008 aprobando las Cuentas del 2007, gestión social y propuesta de aplicación de resultados para su nueva presentación al Registro Mercantil.

Undécimo.—Auditoría de cuentas del período 2002/7. Duodécimo.—Solicitud de rendición de cuentas por los apoderados de la sociedad.

Decimotercero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra quienes proceda.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a pedir de la sociedad su envío o entrega gratuita, en particular.

San Francisco Javier, 22 de septiembre de 2008.—Juan Costa Tur, Presidente del Consejo de Administración.—60.583.

MARKO HRISTOV TSACHEV

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado número uno de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 39/08 seguido en este Juzgado número uno de lo Social de Segovia, a instancia de Younes Krifech contra Marko Hristov Tsachev sobre cantidades se ha dictado con fecha catorce de octubre del 2008 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 816 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 14 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social.—60.483.

MARTAFO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERSIONS I COMERÇOS TOMÀS

I JOSEP FOLCH

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de so-

cios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales, todas ellas el mismo día 20 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Martafo, Sociedad Limitada unipersonal de la sociedad Inversions i Comerços Tomàs i Josep Folch, Sociedad Limitada unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por el administrador de las sociedades intervinientes, suscrito con fecha 3 de octubre de 2008.

Cualquier accionista o acreedor de las Sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Terrassa, 21 de octubre de 2008.—El administrador de las sociedades intervinientes, José Folch Bofarull.—60.839.

1.ª 27-10-2008

MILÁN ALMANSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 58-08, seguida en este Juzgado a instancia de Manuel Serrano Muñoz y siete más, sobre despido, se ha dictado con fecha 23-9-08 resolución por la que se declara a la entidad «Milán Almansa, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 144.455,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—60.541.

MULTISERVEIS ESFINSER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 68/2008 instruido por este Juzgado a instancias de M.ª Rosario Olmedo Navarro contra «Multiserveis Esfinser, S.L.», se ha dictado auto en fecha 24/09/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Multiserveis Esfinser, S.L.» por el importe de 4.890,60 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—60.543.

NODOR 1991, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en passeig Pere III, 24, de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la